



4 de agosto de 2026

Presentado por la Mesa Ampliada

Original: inglés

Tratado sobre el Comercio de Armas

Duodécima Conferencia de los Estados Parte

Ginebra, del 24 al 28 de agosto de 2026

PROYECTO DE ELEMENTOS DE UNA ESTRATEGIA QUINQUENAL PARA EL TCA

ANTECEDENTES Y CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

1. En la Onceava Conferencia de los Estados Parte (CEP11) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), se aprobó una [propuesta](#) presentada por el Reino Unido para que la CEP11 acordara un mandato destinado a elaborar los elementos de un proyecto de Estrategia quinquenal para el TCA, que se someterá a la consideración de la Conferencia, a más tardar, en la CEP13. Tal y como se expone en la propuesta, se consideró que dicha estrategia a largo plazo para el TCA podría cumplir dos funciones interrelacionadas:

- i) *Prestar mayor atención y dar prioridad a las estructuras y actividades del TCA, especialmente en un contexto de recursos financieros y humanos limitados, adoptando una perspectiva transversal del Tratado y una orientación estratégica a más largo plazo.*
- ii) *Permitir a los Estados parte evaluar mejor los avances y el impacto en la aplicación del Tratado, en relación con los objetivos y prioridades acordados.*

2. En este contexto, la CEP11 solicitó a la Secretaría del TCA que lanzara una convocatoria de propuestas dirigida a los Estados parte y otras partes interesadas para que presentaran objetivos y prioridades, así como posibles medidas e indicadores de resultados que pudieran adoptarse para alcanzar dichos objetivos y prioridades, teniendo en cuenta todos los aspectos del Tratado, con el fin de elaborar los elementos de un proyecto de Estrategia quinquenal. Se encomendó a una "Mesa Ampliada del TCA" —integrada por la presidencia y la vicepresidencia del TCA, la presidencia de los Grupos de Trabajo, la presidencia del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF), la presidencia del Comité de Selección del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) y los coordinadores de cuestiones de género— la tarea de recopilar posteriormente los elementos y propuestas recabados para dar forma a un proyecto de estrategia.

3. La Secretaría del TCA publicó la convocatoria de propuestas, en la que se invitó a hacer aportaciones estructuradas sobre la estructura prevista de la Estrategia, los posibles procesos de seguimiento y evaluación, las ocho áreas temáticas específicas, las cuestiones intersectoriales, los desafíos y limitaciones, y el proceso de elaboración de la Estrategia. La Secretaría sintetizó las aportaciones recibidas en un documento titulado [Informe resumido sobre las presentaciones y contribuciones de las partes interesadas y los elementos clave del proyecto de estrategia](#), que sirvió de base para las consultas virtuales celebradas el 23 de marzo de 2026.

PRIMERA CONSULTA INFORMAL DEL 23 DE MARZO DE 2026

4. La consulta virtual celebrada el 23 de marzo de 2026 fue la primera de al menos dos

consultas virtuales solicitadas por la CEP11. Durante esta consulta, la Secretaría del TCA presentó el informe resumido y las delegaciones debatieron las principales conclusiones extraídas de la convocatoria de propuestas, al tiempo que ofrecieron reflexiones y aportaciones adicionales para contribuir al proceso de elaboración de la Estrategia en curso. La Secretaría incorporó estas aportaciones adicionales al documento titulado [*Elaboración de los elementos de un proyecto de Estrategia quinquenal para el TCA: informe resumido de las aportaciones y los elementos clave*](#), en el que se recopilaron las conclusiones del proceso de consulta. Este segundo informe resumido se distribuyó con vistas a la reunión preparatoria oficiosa de la CEP12, llevada a cabo el 27 y 28 de mayo de 2026.

REUNIÓN PREPARATORIA OFICIOSA DE LA CEP12 DEL 27 Y 28 DE MAYO DE 2026 Y SEGUIMIENTO

5. Durante la reunión preparatoria oficiosa de la CEP12, celebrada el 28 de mayo de 2026, la Mesa Ampliada del TCA presentó información actualizada sobre el proceso de elaboración de la Estrategia, e invitó a los participantes a expresar sus opiniones sobre el informe resumido de la Secretaría y a proponer los próximos pasos a seguir. Las delegaciones apoyaron de manera general una estrategia concisa, práctica y orientada a la aplicación, que se base en los mecanismos existentes del TCA en lugar de crear nuevas estructuras. Las delegaciones hicieron hincapié en que la Estrategia debía reforzar la coherencia entre las distintas líneas de trabajo del TCA, mejorar la coordinación entre los órganos existentes y evitar la duplicación de esfuerzos, sin dejar de centrarse en la aplicación eficaz del Tratado, en particular los artículos 6 y 7. Un tema recurrente fue la necesidad de garantizar que la Estrategia siga siendo realista, viable y aplicable dentro de los recursos disponibles y las limitaciones presupuestarias existentes. Muchas destacaron que el proceso debía seguir siendo dirigido por los Estados parte y estar basado en el consenso, sin dejar de aprovechar las contribuciones de las partes interesadas pertinentes, entre ellas, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, la industria y las instituciones de investigación.

6. Tras la reunión preparatoria oficiosa de la CEP12, la Secretaría del TCA elaboró el documento titulado *Proyecto de elementos de una Estrategia quinquenal para el TCA*, en el que se expone el posible proyecto de elementos de la Estrategia que se someterá a consideración en la CEP12. Estos elementos se basan en las propuestas y aportaciones formuladas por los Estados parte y las partes interesadas a lo largo de todo el proceso, en los informes distribuidos anteriormente y en los debates mantenidos entre las delegaciones sobre la necesidad de mejorar la coherencia, la previsibilidad y el impacto de todas las iniciativas destinadas a apoyar la aplicación del Tratado, y tienen por objeto facilitar un mayor perfeccionamiento de la Estrategia. El documento también incluyó los posibles pasos a seguir y las recomendaciones para la CEP12, que se han revisado y se plasman en los párrafos correspondientes que figuran a continuación. Se distribuyó en nombre de la Mesa Ampliada del TCA antes de la segunda consulta informal sobre la Estrategia, celebrada el 21 de julio de 2026.

SEGUNDA CONSULTA INFORMAL DEL 21 DE JULIO DE 2026

7. Durante la segunda consulta informal celebrada el 21 de julio de 2026, la Mesa Ampliada del TCA ofreció a los Estados parte y otras partes interesadas la oportunidad de intercambiar opiniones sobre el proyecto de elementos preparado con el fin de apoyar la elaboración de una Estrategia quinquenal para el Tratado sobre el Comercio de Armas.

8. En general, las delegaciones acogieron con satisfacción el proyecto de elementos

como una base útil para la labor futura y expresaron su agradecimiento por el proceso inclusivo emprendido hasta la fecha. Se señaló que el documento refleja la amplia variedad de propuestas recibidas mediante la convocatoria de propuestas y las consultas previas y, por lo tanto, constituye una base exhaustiva para seguir desarrollando la Estrategia.

9. No obstante, varias delegaciones destacaron que la siguiente fase del proceso debía centrarse en seguir perfeccionando y simplificando el proyecto de elementos, con miras a elaborar una estrategia práctica, específica y aplicable. A este respecto, varias delegaciones sugirieron que Estrategia debía especificar un número adecuado de prioridades estratégicas que pudieran aplicarse de manera realista durante el período de aplicación, teniendo en cuenta la viabilidad, el impacto previsto y el valor añadido de una acción coordinada en el marco del Tratado.

10. En numerosas intervenciones, se destacó la importancia de incluir en la Estrategia mecanismos adecuados de seguimiento y evaluación. Se sugirió que, durante la redacción de la propia Estrategia, se podría emprender la elaboración de indicadores, valores de referencia y metodologías detalladas de seguimiento.

11. En lo que respecta a las prioridades sustantivas, varias delegaciones hicieron hincapié en que la aplicación de los artículos 6 y 7 debía seguir figurando entre las principales áreas recogidas en la Estrategia. Entre otras prioridades identificadas durante la consulta, se encontraban la prevención del desvío, la transparencia y la presentación de informes, la universalización, el fortalecimiento de los sistemas nacionales de aplicación, la sostenibilidad institucional y financiera, la participación en los procesos del TCA y el desarrollo de herramientas prácticas de aplicación y listas de verificación.

12. Las delegaciones se mostraron, en general, a favor de mantener las consideraciones intersectoriales en toda la Estrategia. En concreto, se hizo referencia a la necesidad de garantizar la participación significativa de la sociedad civil, las organizaciones internacionales y regionales, la industria y otras partes interesadas pertinentes, de conformidad con la práctica establecida en el TCA, así como a la integración de las consideraciones de género en toda la Estrategia, cuando procediera.

13. La consulta incluyó asimismo un intercambio de opiniones sobre las posibles modalidades para la siguiente fase del proceso de redacción. Varias delegaciones expresaron sus opiniones sobre posibles mecanismos de coordinación, entre ellos la creación de un mecanismo denominado "Amigos de la presidencia", la función de los actuales titulares de cargos y órganos subsidiarios del TCA, y las formas de facilitar la participación continua de las partes interesadas a lo largo de todo el proceso de redacción. La Secretaría del TCA y algunas delegaciones señalaron que, en otros foros multilaterales, se había empleado un mecanismo denominado "Amigos de la presidencia".

14. Por último, varias delegaciones instaron a que, cuando procediera, se mantuvieran las oportunidades de celebrar consultas durante la elaboración de la Estrategia, incluidas las consultas regionales.

SEGUIMIENTO Y PRÓXIMOS PASOS

15. Tras la consulta informal celebrada el 21 de julio de 2026, la Mesa Ampliada del TCA desea subrayar que el documento titulado *Proyecto de elementos* no constituye ni un proyecto de estrategia ni un texto negociado. Más bien, ofrece un marco estratégico y un

conjunto de posibles elementos básicos, elaborados por la Secretaría del TCA a partir de las aportaciones y consultas recibidas, a los cuales se puede recurrir para estructurar la Estrategia e identificar y elaborar los temas prioritarios, los objetivos estratégicos, las acciones prioritarias, los indicadores y los hitos. En el anexo, se han incluido fragmentos adicionales de texto y algunas modificaciones para aclarar aún más esta situación.

16. En cuanto a la siguiente fase de redacción y coordinación, se mantiene el proyecto de recomendaciones, con algunas revisiones menores para dar respuesta a las observaciones relativas a la inclusión. En lo que concierne a la posibilidad de que la presidencia cuente con la asistencia, según proceda, de un grupo oficioso reducido y geográficamente representativo de delegaciones interesadas ("Amigos de la presidencia") para la redacción de documentos, la celebración de consultas específicas y la identificación de áreas de convergencia, se subraya que la participación en dicho grupo sería voluntaria y se llevaría a cabo bajo la dirección de la presidencia, garantizando al mismo tiempo la transparencia frente todos los Estados parte y las partes interesadas. Esto complementaría el apoyo prestado por los titulares de cargos en asuntos que entran dentro de sus respectivos mandatos, cuya función es garantizar tanto los conocimientos especializados como una amplia implicación en toda la gama de cuestiones relacionadas con el Tratado.

RECOMENDACIONES PARA LA CEP12

17. A la luz de lo anterior y considerando las aportaciones recibidas y las consultas realizadas entre la CEP11 y la CEP12, la Mesa Ampliada recomienda que la CEP12:

- a) *Tome nota con satisfacción del documento que contiene el proyecto de elementos que se tendrá en cuenta en la elaboración de una Estrategia quinquenal para el TCA, elaborado por la Secretaría del TCA y que figura en el anexo, como base para guiar la labor futura.*
- b) *Solicite a la presidencia de la Decimotercera Conferencia de los Estados Parte (CEP13) que, en consulta con los Estados parte y con el apoyo de la Secretaría del TCA, facilite un proceso inclusivo y transparente entre períodos de sesiones para utilizar el proyecto de elementos como base para elaborar un proyecto de estrategia del TCA que se presentará en la CEP13 para su examen y adopción.*
- c) *Anime a la presidencia de la CEP13 a que estudie las opciones para facilitar nuevas consultas y apoyar la elaboración del proyecto de estrategia del TCA, incluso, según proceda, mediante la creación de un proceso con representación geográfica denominado "Amigos de la presidencia", que estará abierto a todos los Estados parte interesados, y en el que se soliciten las aportaciones de otras partes interesadas a través de consultas.*
- d) *Solicite, además, a todos los titulares de cargos, incluidos la vicepresidencia, la presidencia de los Grupos de Trabajo, la presidencia del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF), los coordinadores de las cuestiones de género y la presidencia del Comité de Selección del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF), que presten su apoyo al proceso entre períodos de sesiones, según proceda, en lo que respecta a las cuestiones pertinentes a sus respectivas líneas de trabajo.*

ANEXO



Preparado por la Secretaría del TCA

PROYECTO DE ELEMENTOS DE UNA ESTRATEGIA QUINQUENAL PARA EL TCA**ANTECEDENTES**

1. De conformidad con el mandato de la Undécima Conferencia de los Estados Parte (CEP11) de elaborar un proyecto de elementos de una Estrategia quinquenal para el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), se han mantenido debates entre las partes interesadas del TCA sobre la forma en que dicho marco podría contribuir a la aplicación eficaz y a la universalización del Tratado.

2. Los Estados parte tienen la oportunidad de reflexionar sobre la experiencia adquirida como resultado de su aplicación y de estudiar cómo se podría organizar la labor futura del TCA para promover una mayor coherencia estratégica, continuidad e impacto.

3. En el presente documento, se recoge el posible proyecto de elementos de la Estrategia que se presentará para su examen en la CEP12. Se basa en las propuestas y aportaciones formuladas por los Estados parte y las partes interesadas a lo largo de todo el proceso, en los informes distribuidos anteriormente y en los debates mantenidos entre las delegaciones sobre la necesidad de mejorar la coherencia, la previsibilidad y el impacto de todas las iniciativas destinadas a apoyar la aplicación del Tratado, y tiene por objeto proporcionar un marco al que recurrir en la elaboración de la Estrategia. A este respecto, los ejemplos de temas prioritarios, objetivos estratégicos, acciones prioritarias e indicadores que se citan tienen carácter ilustrativo, no son vinculantes y no son exhaustivos. La determinación de las prioridades corresponde a los Estados parte, que actúan por consenso.

4. La Estrategia tiene por objeto proporcionar una orientación estratégica para la acción coordinada en todas las áreas temáticas pertinentes a lo largo de un período plurianual y complementar, en lugar de sustituir, los esfuerzos nacionales de aplicación y las obligaciones vigentes en virtud del Tratado. No creará nuevas obligaciones jurídicas ni tratará de modificar el Tratado.

VISIÓN ESTRATÉGICA, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES

5. Los debates celebrados hasta la fecha han puesto de manifiesto que una futura estrategia del TCA podría basarse en la visión compartida de un Tratado sobre el Comercio de Armas universal y aplicado de manera eficaz, que contribuya a la paz y la seguridad internacionales, reduzca el sufrimiento humano y promueva la transparencia y la responsabilidad en el comercio internacional de armas convencionales.

6. En este contexto, el objetivo general de una estrategia del TCA podría consistir en apoyar a los Estados parte en la aplicación eficaz del TCA mediante medidas coordinadas, prácticas y estructuradas de forma progresiva en áreas temáticas clave.

ESTRUCTURA ESTRATÉGICA

7. La Estrategia podría estructurarse en torno a siete áreas temáticas identificadas en la convocatoria de propuestas: aplicación nacional; aplicación de los artículos 6 y 7; transparencia y presentación de informes; universalización; cooperación internacional; asistencia internacional, e infraestructura. Estas áreas reflejan los pilares fundamentales de la aplicación eficaz del TCA y tienen por objeto proporcionar un marco coherente para la acción colectiva.

8. Para cada área temática, los Estados parte quizás deseen determinar un número limitado de temas prioritarios que se abordarán durante los cinco años de duración de la Estrategia. Estas áreas podrían complementarse con objetivos estratégicos que se perseguirán —y, cuando sea posible, se alcanzarán— en ese período, así como con acciones prioritarias que se emprenderán durante períodos de ejecución definidos (por ejemplo, anualmente) en apoyo de dichos objetivos. Cuando proceda, los objetivos estratégicos y las acciones podrían ir acompañados de indicadores de seguimiento e hitos. Cada uno de estos componentes podría basarse en las aportaciones recibidas durante la convocatoria de propuestas, en las consultas adicionales, en las enseñanzas extraídas de los programas de trabajo anteriores del TCA y en las recomendaciones formuladas por los órganos subsidiarios. Asimismo, deberían tener en cuenta los debates y planes de trabajo en curso, así como el conjunto de herramientas y documentos de orientación existentes para la aplicación del TCA (disponibles [aquí](#)). Este enfoque podría contribuir a garantizar que la Estrategia siga siendo específica, práctica y aplicable, al tiempo que se evitaría la duplicación de actividades ya emprendidas en el marco del TCA y se minimizaría la interrupción de los trabajos en curso. A su vez, convendría mantener la flexibilidad suficiente para poder realizar ajustes en respuesta a las nuevas necesidades y acontecimientos.

ÁREAS TEMÁTICAS: EJEMPLOS DE POSIBLES TEMAS Y OBJETIVOS

9. En las siguientes secciones, se presenta, para cada área temática, una muestra ilustrativa y no exhaustiva de posibles temas prioritarios y objetivos estratégicos extraídos de la matriz operativa de la Secretaría del TCA, que sintetiza las propuestas recibidas a través de las aportaciones y las consultas, y las traduce en posibles medidas, plazos orientativos, posibles actores principales, indicadores sugeridos y enfoques de seguimiento y evaluación (SyE). Los ejemplos que figuran a continuación son una paráfrasis y pretenden reflejar la variedad de ideas y prioridades que surgieron durante el proceso de consulta. Se proporcionan con el fin de facilitar un debate más profundo sobre posibles áreas de interés, sin perjuicio de cualquier decisión futura relativa al contenido de la Estrategia.

10. La matriz propiamente dicha estará disponible en el sitio web del TCA como documento de trabajo de la Secretaría y no constituye un registro definitivo, ni una interpretación vinculante ni un respaldo de las propuestas, posiciones o prioridades presentadas por las delegaciones.

Aplicación nacional

11. Entre los posibles temas prioritarios relativos al área temática sobre la aplicación nacional que se desprenden de las aportaciones y las consultas figuran la puesta en marcha de sistemas nacionales de control integrales, la legislación y los marcos reglamentarios nacionales, las listas nacionales de control y los procedimientos de concesión de licencias y autorizaciones. Las áreas de interés específicas de estos temas podrían englobar la reglamentación del corretaje, el tránsito y el transbordo; el registro; la prevención del desvío y las medidas de respuesta; la designación y el funcionamiento de los puntos de contacto nacionales; la coordinación interinstitucional entre las autoridades encargadas de la concesión

de licencias, las aduanas, el control fronterizo, la defensa, el cumplimiento de la ley y las relaciones exteriores, y otros temas clave para la aplicación identificados por la Conferencia.

12. Los posibles objetivos estratégicos identificados abarcan el fortalecimiento de los marcos jurídicos y reglamentarios nacionales; el establecimiento o la mejora de sistemas eficaces de concesión de licencias y de control de transferencias; la mejora de la coordinación interinstitucional y el intercambio de información; el apoyo a la designación y la eficacia operativa de los puntos de contacto nacionales; el fortalecimiento de las capacidades para la prevención, la detección y la respuesta ante los desvíos; la mejora de los sistemas de registro; el refuerzo de las orientaciones prácticas de aplicación, los conjuntos de herramientas y los mecanismos de aprendizaje entre pares, y la identificación y resolución de los desafíos persistentes en materia de aplicación.

Aplicación de los artículos 6 y 7

13. Entre los temas prioritarios relacionados con la aplicación de los artículos 6 y 7 que se desprenden de las aportaciones y consultas figuran las metodologías nacionales de evaluación de riesgos; la integración del derecho internacional humanitario (DIH), el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH), los procedimientos de seguimiento y reevaluación de riesgos; las notificaciones de denegación y el intercambio de información; la transparencia y la rendición de cuentas en la adopción de decisiones a nivel nacional, y la creación de capacidades de las autoridades encargadas de conceder licencias y realizar evaluaciones.

14. Los posibles objetivos estratégicos destacados abarcan el establecimiento y el fortalecimiento de los marcos nacionales de evaluación de riesgos; la mejora de los controles posteriores a la entrega y los mecanismos de seguimiento de riesgos; la mejora de la coherencia y la transparencia mediante el aprendizaje entre pares, los estudios de casos y la presentación de informes; el refuerzo de los conocimientos técnicos entre los funcionarios otorgadores de licencias, y el desarrollo u optimización de herramientas de evaluación, materiales de orientación y prácticas de mitigación de riesgos para apoyar una aplicación coherente de los artículos 6 y 7.

Transparencia y presentación de informes

15. Entre los posibles temas prioritarios relacionados con la transparencia y la presentación de informes que se desprenden de las aportaciones y consultas figuran el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes iniciales y anuales; la mejora de la calidad, la exhaustividad y la puntualidad de los informes; las sinergias y la interoperabilidad con los mecanismos de presentación de informes internacionales y regionales pertinentes; la mejora del intercambio de información, y la creación de capacidades para apoyar la aplicación eficaz de los artículos 13 y 15.

16. Los posibles objetivos estratégicos identificados abarcan el aumento de los índices de cumplimiento en la presentación de informes; la mejora de la calidad, la exhaustividad y la utilidad de los informes presentados; el fomento de la presentación de informes públicos y detallados cuando proceda; la simplificación de la presentación de informes; el refuerzo de las capacidades institucionales nacionales y de los procedimientos de presentación de informes; la mejora del intercambio de información y el apoyo entre pares, y la mejora del uso de los datos de los informes para identificar las deficiencias en la aplicación y las necesidades de asistencia.

Universalización

17. Entre los posibles temas prioritarios relacionados con la universalización que se desprenden de las aportaciones y las consultas figuran la colaboración específica con los Estados no parte; la asistencia personalizada previa a la adhesión; las estrategias de divulgación regionales y subregionales; la colaboración con las partes interesadas pertinentes; la difusión de materiales de divulgación; la promoción de las normas y estándares del TCA entre los Estados no parte, y la coordinación de los recursos y esfuerzos destinados a la universalización.

18. Los posibles objetivos estratégicos identificados abarcan la realización de actividades de divulgación y de acción diplomática específicas en regiones y Estados prioritarios; el fomento de los promotores regionales y de los intercambios entre pares; el refuerzo de la adopción normativa de los principios del TCA en los marcos nacionales y regionales; la mejora de la cooperación con las organizaciones regionales; la movilización de recursos, y el establecimiento de mecanismos de coordinación eficaces para respaldar los esfuerzos de universalización.

Cooperación internacional

19. Entre los posibles temas prioritarios relacionados con la cooperación internacional que se desprenden de las aportaciones y las consultas figuran la cooperación entre los Estados exportadores, importadores y de tránsito; el intercambio de información sobre desvíos a través de mecanismos como el Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF); la cooperación operativa para hacer frente a los casos de desvío; los marcos de cooperación regional y transfronteriza, y el fomento de los intercambios técnicos entre las autoridades aduaneras, de aplicación de la ley, de concesión de licencias y judiciales.

20. Los posibles objetivos estratégicos identificados abarcan el fortalecimiento de la cooperación práctica entre los Estados parte a lo largo de toda la cadena de transferencia; la mejora del intercambio de información sobre desvíos, tendencias y lecciones aprendidas a través del DIEF y otros mecanismos; el fomento de respuestas rápidas ante el desvío y de la colaboración entre pares; el refuerzo de las capacidades técnicas y operativas de las autoridades pertinentes, y la profundización de la cooperación regional para prevenir, detectar y hacer frente al desvío.

Asistencia internacional

21. Entre los posibles temas prioritarios relacionados con la asistencia internacional que se desprenden de las aportaciones y las consultas figuran la asistencia coordinada y orientada a la demanda; la adecuación de las solicitudes de asistencia a los conocimientos especializados y los recursos disponibles; el desarrollo sostenible de la capacidad institucional; la cooperación regional; la priorización del apoyo a la aplicación de las obligaciones fundamentales del Tratado, y el refuerzo de la eficacia y la accesibilidad del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) y su coordinación con otros mecanismos de asistencia.

22. Los posibles objetivos estratégicos identificados abarcan el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación basados en datos para adaptar mejor la asistencia a las necesidades identificadas; la puesta en marcha de iniciativas de creación de capacidades sostenibles y orientadas al logro de objetivos; la mejora del alcance regional y la accesibilidad de la asistencia, y el refuerzo de la eficacia, la flexibilidad y la accesibilidad del VTF, entre otras cosas mediante procedimientos simplificados y una mayor sinergia con otros mecanismos de financiación.

Género

23. Entre los posibles temas prioritarios relacionados con el género que se desprenden de las aportaciones y las consultas figuran la incorporación de las consideraciones de género en todos los procesos del TCA; una aplicación que tenga en cuenta las cuestiones de género; la coherencia con la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad y otros marcos internacionales pertinentes, y la participación de las mujeres y expertos en cuestiones de género en los sistemas nacionales de control, las reuniones del TCA y las actividades de aplicación.

24. Los posibles objetivos estratégicos identificados abarcan la institucionalización de la integración del análisis de género en los debates de los Grupo de Trabajo del TCA; el fortalecimiento de la capacidad para una aplicación que tenga en cuenta las cuestiones de género mediante la investigación, la orientación, la formación y los recursos de conocimiento específicos, y el fomento de la participación inclusiva mediante el aumento de la representación de las mujeres en las delegaciones y los puestos directivos, al tiempo que se promueve un entorno seguro y propicio con medidas como las políticas de patrocinio con perspectiva de género.

Infraestructura

25. Entre los posibles temas prioritarios relacionados con la infraestructura que se desprenden de las aportaciones y las consultas figuran la gobernanza, la sostenibilidad financiera, la capacidad de la Secretaría y la coordinación institucional.

26. Basándose en estos temas, los posibles objetivos estratégicos identificados abarcan el refuerzo de la gobernanza y la planificación estratégica en todo el marco institucional del TCA; la garantía de la sostenibilidad financiera a largo plazo y la gestión eficaz de las instituciones del Tratado; el aumento de la eficacia, los conocimientos especializados y el apoyo técnico que presta la Secretaría del TCA; y la mejora de la coordinación, la coherencia y la eficacia en todos los procesos institucionales y órganos subsidiarios del TCA.

CONSIDERACIONES INTERSECTORIALES

27. Al aplicar una futura estrategia del TCA, los Estados parte tal vez deseen examinar una serie de temas intersectoriales que son pertinentes en todas las áreas estratégicas. Entre ellos se podría mencionar, entre otras cosas, la diversidad, la equidad y la inclusión; las consideraciones relativas a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario; la transparencia y la rendición de cuentas; la participación de las partes interesadas; la adopción de decisiones basada en datos empíricos; la sostenibilidad de las actividades de creación de capacidades; la colaboración con las partes interesadas del sector y el fomento de la cooperación y el intercambio de información entre los Estados parte y las partes interesadas.

28. Tener en cuenta los temas intersectoriales podría ayudar a garantizar que la aplicación de la Estrategia contribuya a la aplicación eficaz, inclusiva y sostenible del Tratado en todas las áreas de trabajo.

POSIBLES MODALIDADES DE APLICACIÓN

29. La aplicación de una futura estrategia del TCA podría basarse en las funciones respectivas de los Estados parte, la Secretaría del TCA y los órganos subsidiarios, así como otras

partes interesadas, según proceda. Los Estados parte seguirían siendo los principales responsables de aplicar el Tratado y de impulsar las áreas temáticas, los temas prioritarios, los objetivos estratégicos y las acciones prioritarias acordadas en el marco de la Estrategia. La Secretaría del TCA podría desempeñar funciones de facilitación, coordinación y apoyo técnico dentro de su mandato y en la medida de sus capacidades, incluido el apoyo al seguimiento y la presentación de informes sobre los avances realizados.

30. Para facilitar la aplicación y el seguimiento, las áreas temáticas, los temas prioritarios, los objetivos estratégicos y las acciones prioritarias podrían reflejarse, según proceda, en los planes de trabajo y los programas de los órganos subsidiarios del TCA, incluidos los Grupos de Trabajo, el Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF), los coordinadores de cuestiones de género y el Comité de Selección del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF). Dicha alineación ayudaría a garantizar que la labor realizada en el marco institucional del Tratado favorezca directamente la aplicación de la Estrategia, al tiempo que ofrecería oportunidades frecuentes para evaluar los avances realizados, determinar las deficiencias y considerar ajustes en las prioridades de aplicación. A este respecto, también debería prestarse la debida atención al programa de trabajo del TCA acordado en la CEP11, incluido el calendario de reuniones y los posibles mecanismos de apoyo.

31. Con el fin de fomentar la coherencia en todo el marco institucional del TCA, para cada área temática se podrían reflejar, según proceda, los objetivos estratégicos y las actividades prioritarias en los planes de trabajo y los programas de los órganos subsidiarios, incluidos los Grupos de Trabajo, el Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF), los coordinadores de cuestiones de género y el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF). Esa alineación ayudaría a garantizar que las actividades prioritarias emprendidas en el seno de estos órganos contribuyan a la consecución de los objetivos estratégicos acordados y faciliten la identificación de las deficiencias en la aplicación y las necesidades emergentes.

32. Los Grupos de Trabajo y otros órganos subsidiarios también podrían colaborar con la evaluación de los avances realizados en sus respectivas esferas de responsabilidad y con la formulación de recomendaciones para la adopción de medidas futuras. En la medida de lo posible, se podrían utilizar los mecanismos existentes de presentación de informes, revisión e intercambio de información del TCA con el fin de supervisar la aplicación de la Estrategia, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas, y evitando al mismo tiempo cargas adicionales innecesarias en materia de presentación de informes.

33. La cooperación con las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, el mundo académico y los asociados técnicos podría reforzar aún más la aplicación de la Estrategia, al apoyar las iniciativas de creación de capacidades, intercambio de conocimientos, asistencia técnica y movilización de recursos en consonancia con los objetivos de la Estrategia.

34. La Estrategia podría mantener su carácter flexible, lo que permitiría evaluar y ajustar periódicamente los temas prioritarios en respuesta a las nuevas necesidades, los acontecimientos, las tendencias en la aplicación o las decisiones adoptadas por los Estados parte en el contexto del proceso del TCA.

POSIBLES MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN

35. En una futura Estrategia, habría que determinar si se debería hacer un seguimiento y revisión de los avances alcanzados en cada área estratégica, y de qué manera. Un posible enfoque podría consistir en realizar una reflexión anual sobre las actividades emprendidas, los

avances logrados, los problemas de aplicación detectados y las áreas que requieren mayor atención. Un proceso de este tipo podría favorecer el aprendizaje continuo y facilitar los ajustes necesarios.

36. Las medidas de seguimiento podrían basarse, en la medida de lo posible, en los procesos institucionales y los mecanismos de presentación de informes ya existentes del TCA. Por ejemplo, los órganos subsidiarios —entre los que se encuentran los Grupos de Trabajo, el Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF), los coordinadores de cuestiones de género y el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF)— podrían reflexionar habitualmente sobre los avances logrados en sus respectivos ámbitos de trabajo en relación con las áreas estratégicas pertinentes.

37. Una posible modalidad podría consistir en que las presidencias de los órganos subsidiarios, con el apoyo de la Secretaría del TCA, incluyeran en sus informes a la Conferencia una sección específica sobre los avances logrados, los retos identificados y las recomendaciones para acciones futuras. La presidencia, a su vez, podría ofrecer un resumen estratégico anual de los avances logrados en la aplicación de la Estrategia, basándose en la información contenida en los informes enviados a la Conferencia por los órganos subsidiarios pertinentes.

38. Cuando se considere útil y viable, podrían elaborarse indicadores cualitativos y cuantitativos para respaldar las iniciativas de seguimiento y facilitar la evaluación de los avances a lo largo del tiempo. Dichos indicadores podrían vincularse a los temas prioritarios, los objetivos estratégicos y las actividades prioritarias definidos en cada área estratégica.

39. Los Estados parte tal vez deseen también plantearse la posibilidad de realizar una revisión intermedia o una evaluación de fin de ciclo para evaluar los avances generales, identificar las lecciones aprendidas y guiar la elaboración de futuros procesos de planificación estratégica.

CONCLUSIÓN

40. Los elementos esbozados en el presente documento tienen por objeto servir de base para que los Estados parte sigan debatiendo la posible elaboración de una Estrategia del TCA. No constituyen un texto consensuado, sino un conjunto inicial de ideas que podrían orientar la elaboración de un marco estratégico más amplio.

41. Sin perjuicio de futuras consultas, dicho marco podría incluir una visión, los objetivos y principios rectores, las áreas temáticas —cada una de las cuales comprendería una descripción general, los temas prioritarios por área temática, así como los objetivos estratégicos correspondientes—, las acciones prioritarias y los posibles indicadores o hitos y, cuando proceda, las modalidades de aplicación y seguimiento.

42. No obstante, sería necesario seguir celebrando consultas y perfeccionando el documento para consolidar esos elementos en una estrategia oficial, lo que implicaría llegar a un acuerdo sobre las áreas temáticas que deben abarcarse, los temas prioritarios y los objetivos estratégicos correspondientes a cada área, el orden de las acciones prioritarias y las modalidades de aplicación, seguimiento y revisión.
